Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 0 8 MAR. 2019

DECRETO ALC. Nº 693 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Discapacidad", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 205 (22/01/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 – Discapacidad,** en atención a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto**.**

4.- Las Solicitudes de contratación N° 30, 31 y 86 de 2019, enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa denominado Discapacidad.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese los Contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: Realizar funciones de Encargada de organizaciones con discapacidad, Entregar información, Ejecución de actividades, Postulación a beneficios; Creación y actualización de planillas, Asistencia de funciones; Servicios de Conductor ambulancia, en el marco del Programa denominado Discapacidad, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Alfredo Esteban Gómez Avaca		200.000.-	**01/01/2019**	**31/03/2019**
2	Isabel M. González Romero		450.000.-	**01/01/2019**	**31/03/2019**
3	Rodrigo Andrés Soto Padilla		414.000.-	**01/01/2019**	**31/03/2019**

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.19 - Discapacidad**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

JAA/GMG/APP/IVR/ams

Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos